

**SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL MEMORIAL PLUS  
ANEXO ASISTENCIA FUNERARIA**

Es un seguro de vida de fácil contratación que cuenta con un servicio de asistencia funeraria a nivel:

- Nacional (Incluye expatriación de restos).
- Internacional (Incluye repatriación de restos).
- Protección inmediata (En caso del fallecimiento del titular o de sus familiares). Edades de Ingreso

ASEGURADO Y/O DEPENDIENTES	EDAD DE INGRESO	FINALIZACIÓN DE COBERTURA
titular y cónyuge	18 - 65 años	75 años
Padres	30 - 65 años	75 años
Hijos	0 - 24 años	25 años

**Seguro de Vida**

- Cobertura por muerte natural o accidental.
- Suma asegurada L 50,000.
- Cubre únicamente al titular en caso de fallecimiento.
- No aplica para hijos, cónyuge y padres.

**Asistencia**

**Funeraria nacional**

(Incluye expatriación de restos)

- Trámites legales necesarios para la inhumación ante las autoridades competentes.
- Traslado del cuerpo a la sala de velación o al domicilio a nivel nacional y al cementerio de la comunidad.
- Proveer al cliente o beneficiario un ataúd de las características convenidas.
- Brindar el servicio de tanatopraxia (preparación del cuerpo para la velación).
- Proveer la utilización de las salas de velación o servicio a domicilio en el lugar que el cliente indique.
- Decoración de las salas de velación con sus respectivos arreglos florales, 2 laterales y 1 cubre cofre.
- Celebración del servicio religioso a cargo de un ministro del culto indicado por el cliente o su familia

**Asistencia**

**Funeraria internacional**

(Incluye repatriación de restos)

- Trámites legales, consulares y traslados del cuerpo desde América del Norte y América Central hacia Honduras.
- Recoger el cuerpo desde el sitio del fallecimiento.
- Preparación del cuerpo, embalsamamiento y tanatopraxia.

- Proveer un ataúd hermético para la repatriación por vía aérea o terrestre.
- Funda de protección para el revestimiento del ataúd para el transporte aéreo.
- Embalaje especial del ataúd para el transporte aéreo.
- Traslado aéreo desde un aeropuerto internacional o terrestre desde un país vecino a Honduras.
- Traslado del cuerpo desde el aeropuerto internacional de Honduras o la frontera y aduana por donde se ingrese hacia el lugar de velación.

#### Requisitos

- Ser cliente de Banpaís.
- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Tener un estado de salud normal.
- Pagar la primera cuota con débito a cuenta.

#### Planes y Primas

El producto ofrece en moneda nacional (Lempiras) y su contratación puede ser de forma individual o bien con la opción de asegurar a la familia del titular según sus necesidades, de acuerdo a los siguientes planes:

TIPO DE PLAN	SUMA ASEGURADA	PRIMA MENSUAL
<b>Plan Individual - F1 -Titular</b>	L50,000	L100
<b>Plan Individual - F2 -Titular y cónyuge</b>	L50,000	L125
<b>Plan Individual - F3 - Titular y cónyuge e hijo (a)</b>	L50,000	L135
<b>Plan Individual - F4 - Titular y cónyuge e 2 hijos (as)</b>	L50,000	L145
<b>Plan Individual - F5 -Titular y cónyuge e hijos (as)</b>	L50,000	L155
<b>Plan Individual - F6 -Titular y cónyuge e hijos (as) y padre o madre</b>	L50,000	L230
<b>Plan Individual - F7 -Titular y cónyuge e hijos (as) y ambos padres</b>	L50,000	L320

#### Causas de cancelación

- Cuando el asegurado titular cancele por escrito la póliza.
- Al cumplimiento de los 75 años.
- Por falta de pago de la prima, vencido el periodo de gracia (30 días).
- Fallecimiento del asegurado titular.



Exclusivo para clientes de Banpais, con el respaldo de BI Seguros del País.

Solicítalo en cualquier agencia BANPAIS o llama a Servicio al Cliente para más información.

Servicio al cliente 800-2545-1212 [www.segurosdelpais.hn](http://www.segurosdelpais.hn) | [www.banpais.hn](http://www.banpais.hn)

**Carné:**

Asimismo, se entregará un carné de afiliación que detalla las instrucciones en caso de requerir asistencia que contendrá la siguiente información:

Parte frontal:

Nombre del Producto Registrado:

Nombre del Asegurado:

Número del Documento Nacional de Identificación:

Numero de Póliza:

Línea exclusiva:

Leyenda: "Para notificar el fallecimiento de un afiliado y coordinar el servicio de asistencia. Atención las 24 horas, los 365 días del año."

Reverso:

**Asistencia Funeraria Nacional**

- Trámites legales necesarios para la inhumación ante las autoridades competentes.
- Traslado del cuerpo a la sala de velación o domicilio a nivel nacional y el cementerio de la comunidad.
- Proveer al cliente o beneficiario un ataúd de las características convenidas.
- Brindar el servicio de tanatopraxia (preparación del cuerpo para la velación).
- Proveer de la utilización de las salas de velación o servicio a domicilio en el lugar que el cliente indique.
- Decoración de las salas de velación con sus respectivos arreglos florales.
- Celebración del servicio religioso a cargo de un ministro del culto indicado por el cliente o su familia.

**Asistencia Funeraria Internacional**

- Trámites legales y consulares en el país de fallecimiento, válido en Norteamérica y Centroamérica.
- Recoger el cuerpo desde el sitio del fallecimiento.
- Preparación del cuerpo, embalsamamiento y tanatopraxia.
- Proveer un ataúd hermético para la repatriación por vía aérea o terrestre.
- Embalaje especial del cuerpo y funda de protección para el transporte aéreo, cuando aplique.
- Traslado aéreo desde un aeropuerto internacional o terrestre en Honduras.
- Traslado del aeropuerto internacional de Honduras o la frontera y aduana por donde se ingrese hacia el lugar de velación.



**Leyenda:** "No se reembolsará ningún tipo de gasto funerario, todo debe ser coordinado a través del proveedor llamando al 2262-7575. Para hacer uso de la asistencia su póliza debe estar al día."